UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº .....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

RESOLUCIÓN Nº 4410-CU-2018

Huancayo, **05 OCT. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio Nº 0562-2018-VRAC-UNCP de fecha 01 de octubre 2018 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva el Cronograma sobre proceso de evaluación para cambio de Régimen de Dedicación de Docentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

CONSIDERANDO:

Que*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, el Artículo 85º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece: Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad; 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales; Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;*

Que*, el Artículo 229º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "El régimen de dedicación a la universidad de los profesores ordinarios pueden ser: a) A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la UNCP; b) A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la UNCP; c) A tiempo parcial, cuando su permanencia en la UNCP es menos de cuarenta (40) horas semanales;*

Que*, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora Académica comunica que los docentes nombrados de algunas facultades han solicitado su Cambio de Régimen de Dedicación, de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar a Tiempo Completo con el Memorial con Registro Nº 11728, expediente que cuenta con los informes de las Oficinas de Presupuesto, Planificación y de la Comisión encargada de realizar el estudio técnico y legal sobre el pedido de cambio de régimen de dedicación, designada con R.Nº 4051-CU-2018 quienes con Oficio Múltiple Nº 446-2018-OGAJ/UNCP opinaron lo siguiente: "... sobre el cambio de Régimen de Dedicación, indicaron: conforme al literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se encuentra expresamente prohibido la re categorización y/o modificación de plazas que se oriente al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y PAP"; 5. En tal sentido, si es posible la reasignación de un docente de T.P. a T.C., en tanto haya una plaza vacante y presupuestada, dejando vacante la plaza que esté ocupando; para ello, se hará la evaluación en su Consejo de Facultad, si el docente cumple con el perfil de la plaza de destino; aprobado en esta instancia, se elevará a Consejo Universitario para su ratificación ..."; asimismo informa que con Oficio Nº 1157-2018-ORP/UNCP la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, entre otros, recomienda que existiendo plazas vacantes presupuestadas en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo se realice un proceso de concurso con evaluación, a lo cual, el Vicerrectorado Académico consideró favorable, por lo que en atención al acuerdo de Consejo Universitario del 21.08.2018 solicita que en un próximo Consejo Universitario se apruebe el cronograma para llevar a efecto el cambio de régimen de dedicación; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de octubre de 2018;

RESUELVE:

1º ***APROBAR,*** *el* ***Cronograma*** *para llevar a efecto el* ***cambio de Régimen de Dedicación de Docentes*** *de la Universidad Nacional del Centro del Perú; siendo el siguiente:*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4410-CU-2018

ítem	ACTIVIDAD	FECHA – 2018
01	Convocatoria	Del 09 al 12 octubre
02	Solicitud de Currículos Vitae a la Oficina de Escalafón Universitario	15 de octubre
03	Evaluación de documentos en facultades	16 y 17 de octubre
04	Envío de resultados a Vicerrectorado Académico	18 de octubre
05	Revisión de resultados por el Vicerrectorado Académico	19 y 22 de octubre
06	Aprobación de resultados en Consejo Universitario	23 de octubre

*3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRI/ DGA/OCI/ Asesoría Legal / Portal Web/ Of. Gral. de Planificación/ Of. Organización y Métodos / OGGTH/ Of. de Remuneraciones y Pensiones / Facultades (25)/ Interesado: VRAC /Archivo / jmq.